

ÍNDICE

1. Justificación legal	3
2. Estado de ejecución presupuestaria	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria	7
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera	9
5. Período medio de pago a proveedores	10
6. Remanente de tesorería	11
7. Regla de gasto	12
8. Anexos	13



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

La evolución de los capítulos en este último trimestre es la siguiente:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	508.399,74 €	508.399,74 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.783,22 €	13.783,22 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	334.043,60 €	334.043,60 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.521,74 €	870.521,74 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	13.611,00 €	13.611,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	1,80 €	1,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.899,16 €	403.899,16 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	332.699,36 €	332.699,36 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.476.959,62 €	332.699,36 €	115,52%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	496.987,56 €	515.278,14 €	18.290,58 €	103,68%
BIENES Y SERVICIOS	1.021.249,31 €	1.029.063,81 €	7.814,50 €	100,77%
GASTOS FINANCIEROS	7.867,73 €	7.867,73 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.908,39 €	47.908,39 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	477.594,45 €	784.188,73 €	306.594,28 €	164,20%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	92.652,82 €	92.652,82 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.476.959,62 €	332.699,36 €	115,52%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y las variaciones que se han producido hasta el 31 de diciembre de 2020.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **332.699,36 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **115,52%**.

Las modificaciones que se producen son las siguientes:

1. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2019, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

EJERCICIO 2020 CUARTO TRIMESTRE

no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **332.699,36 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. Esta incorporación supuso un incremento del **92,15%** en inversiones y del **7,85%** en gasto corriente.

A fecha del presente informe aun queda pendiente ultimar determinados procesos de contabilidad, especialmente en lo referido a los ingresos al estar pendiente de recepcionar información al respecto. Teniendo en cuenta la previsión de dicha información, como proyección de los datos a 31 de diciembre, conforme a los datos reales a día de hoy y a la evolución de las partidas pendientes, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	508.399,74 €	548.267,41 €	39.867,67 €	107,84%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.783,22 €	8.989,65 €	-4.793,57 €	65,22%
TASAS Y OTROS INGRESOS	334.043,60 €	321.793,85 €	-12.249,75 €	96,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.521,74 €	806.473,13 €	-64.048,61 €	92,64%
BIENES PATRIMONIALES	13.611,00 €	1.430,00 €	-12.181,00 €	10,51%
ENAJENACIONES	1,80 €	0,00 €	-1,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.899,16 €	318.398,16 €	-85.501,00 €	78,83%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.005.352,21 €	-138.908,05 €	93,52%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	496.987,56 €	448.216,65 €	-48.770,91 €	90,19%
BIENES Y SERVICIOS	1.021.249,31 €	1.027.298,27 €	6.048,96 €	100,59%
GASTOS FINANCIEROS	7.867,73 €	7.293,05 €	-574,68 €	92,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.908,39 €	33.375,21 €	-14.533,18 €	69,66%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	477.594,45 €	255.145,57 €	-222.448,88 €	53,42%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	92.652,82 €	85.670,13 €	-6.982,69 €	92,46%
TOTALES	2.144.260,26 €	1.856.998,88 €	-287.261,38 €	86,60%



Como se puede observar la previsión es alcanzar un **93,52%** de los ingresos previstos y un **86,60%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de **148.353,33** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2019, el resultado final apuntó a un **superávit** de **295.074,17 euros**.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europea de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de previsión de liquidación resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	2.005.352,21	1.771.328,75	-121.754,57	0,00	112.268,88

Como se puede comprobar se produce un **cumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria. De todas formas, el Gobierno de la Nación ha dejado suspenso durante los ejercicios 2020 y 2021 el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por lo que este **cumplimiento** no supone una repercusión directa.

Dado el incumplimiento **del principio de estabilidad presupuestaria** a nivel de liquidación del ejercicio 2019, la Corporación, aprobó un Plan Económico-Financiero, cuyo objetivo para 2020 en estabilidad presupuestaria ascendía a 174.217,33 euros, por lo que la previsión es incumplir dicho objetivo, si bien por la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, este dato no conlleva repercusión alguna en este ejercicio.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		2.057.492,55 €
Endeudamiento a largo plazo	10,34%	212.685,05 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	7,05%	145.148,76 €
Endeudamiento a corto plazo		0,00 €
Endeudamiento con Administraciones Públicas		0,00 €
Total endeudamiento	10,34%	212.685,05 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **10,34%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se **reduce** el endeudamiento en **14.664,76 euros** respecto 30 de septiembre de 2020 y se **reduce 82.583,82 euros** respecto al 31 de diciembre de 2019. Este nivel de endeudamiento **permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar **por debajo** del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no existir deudas con las administraciones públicas.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	31/12/2020	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA				
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE				
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO				
SALDO A LARGO PLAZO	212.685,05	2.656,86	21.680,42	2.676,82
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	67.536,29		6.753,60	

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

EJERCICIO 2020 CUARTO TRIMESTRE

	31/12/2020	ENERO	FEBRERO	MARZO
Operación Plan Ajuste 4/2012	67.536,29		6.753,60	
Operación Plan Ajuste 4/2013				
Operación Plan Ajuste 8/2013				
Otros planes públicos				
RESTO OPERACIONES	145.148,76	2.656,86	14.926,82	2.676,82
DEUDA CON LAS AA.PP.				
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	212.685,05			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2021	57.085,21	27.014,40		84.099,61
2022	32.670,17	27.014,40		59.684,57
2023	32.792,64	13.327,49		46.120,13
2024	22.600,74			22.600,74
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
2030				

La evolución del endeudamiento de las operaciones de mercado sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **CUARTO** trimestre del ejercicio 2020 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **1,59** días. Se ha **reducido** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **141,56** días.

La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

La deuda comercial total asciende a **204.011,00 euros** a 31 de diciembre de 2020. El importe a 31 de diciembre de 2019 ascendía a **265.157,72 euros** con lo que se ha producido **una reducción** de **61.146,72 euros**, un **23,06%**.



6. Remanente de tesorería.

El dato de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	925.098,80 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	325.818,14 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	336.124,00 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.500,50 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	479.752,14 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	26.664,02 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	11.206,22 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	0,00 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	179.314,48 €
Saldos de dudoso cobro	112.168,32 €
Exceso de financiación afectada	350.622,65 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	787.442,57 €

La evolución del resultado se ha de indicar de **positiva**, *toda vez que se ha incrementado respecto a la liquidación del ejercicio 2019 que ascendió a 693.326,51 euros*. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2019	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2020
Ayuntamiento	1.426.866,54	2,70%	0,00	1.468.245,67	1.233.204,85

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión, si bien por la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, este dato no conlleva repercusión alguna en este ejercicio.

Dado el incumplimiento **de la regla del gasto** a nivel de liquidación del ejercicio 2019, la Corporación, aprobó un Plan Económico-Financiero, cuyo objetivo para 2020 en regla de gasto ascendía a **1.468.245,66 euros**, por lo que se prevé el **cumplimiento** del PEF, si bien por la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, este dato no conlleva repercusión alguna en este ejercicio.

Habrà que estar al resultado de la liquidación para conocer el resultado final, ya que ahí es donde se ajustan definitivamente las cuantías.



8. Anexos.